DECRETO N° 225/2026

Escrituración de dominio de Inmueble a favor Municipalidad de Concordia

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la escrituración a través de dominio eminente, a favor de la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, de los inmuebles que se detallan a continuación:

INMUEBLE: Plano de Mensura Nº 69674 del Departamento Concordia - Municipio de Concordia - Planta Urbana - Sección 0 - Grupo 10 - Manzana Nº 1344 (23 Norte - 25 Oeste), con domicilio parcelario en calle Paula Albarracín de Sarmiento S/N, dista 18,50 m. de calle Gregoria Pérez al Norte, propiedad de la Municipalidad de Concordia, con una superficie total de Dos Mil Treinta y Cinco Metros Cuadrados con Sesenta y Cinco Decímetros Cuadrados (2.035,65 m2), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

Al Norte: Recta (1-2) al rumbo S 77º 22' E de 33,10 m. lindando con Municipalidad de Concordia (Plano Nº 47848).

Al Este: Recta (2-3) al rumbo S 12º 38' O de 61,50 m. lindando con calle Paula A. de Sarmiento.

Al Sur: Recta (3-4) al rumbo N 77º 22' O de 33,10 m. lindando con Municipalidad de Concordia (Plano Nº 47848).

Al Oeste: Recta (4-1) al rumbo N 12º 38' E de 61,50 m. lindando con Municipalidad de Concordia (Plano Nº 47848).

ARTÍCULO 2º.- Establécese que los gastos resultantes de la presente tramitación sean a cargo de la Municipalidad de Concordia.

ARTÍCULO 3º.- Desígnese a la Escribano Cecilia CHALLIOL, Matrícula N° 867, para efectuar las gestiones administrativas y/o judiciales, tendientes a cumplimentar la inscripción a través de dominio eminente del inmueble en cuestión.

ARTÍCULO 4º.- Gírese a intervención de la Dirección de Catastro y al Departamento Tasa General Inmobiliaria y Otras dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda, cumplido tome conocimiento del Departamento Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno, y oportunamente, archívese.

#Derogado por Decreto Nº 372/2026